Viernes 1 de julio de 2022 **Boletín Oficial** de la provincia de Sevilla. Número 150 71

**ANEXO I.** «MEJORAS DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE FORMACIÓN CON MAYORES DE 45 AÑOS Y DIFICULTAD DE INSERCIÓN (Y OTROS COLECTIVOS)» (LÍNEA 5) DEL PEAE (PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). PEÓN ORDINARIO

Denominación: Peón ordinario.

Sistema de selección: Concurso de méritos.

Número de plazas: Según necesidades derivadas de la ejecución del proyecto. Categoría Profesional: Grupo 10.

Destino: Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción (y otros colectivos), correspondiente a la primera y segunda convocatoria del PEAE, en los términos previstos en la siguiente documentación técnica:

* La memoria denominada «Conservación y mantenimiento en las zonas de concentración empresarial y comercial del municipio de Los Corrales» (provista de código seguro de verificación Ejg1BWYjF6BzHw9RKFZNug== y URL de verificación en https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ejg1BWYjF6BzHw9RKFZNug==), de fecha 4 de mayo de 2021.
* La memoria descriptiva de la actividad técnico-económica («Conservación y mantenimiento Centro Formación y P.I. Los Baldíos»), de fecha6 de agosto de 2021 (CSV: bySNJvabZv463eQetYMFOQ==), en relación con la segunda convocatoria del Plan de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).
* El proyecto técnico que se redacte.

Funciones a desarrollar.

* Conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatorias para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial queda determinada la actividad objeto de la contratación en relación con los cometidos previstos en la regulación que a continuación se explicita, a cuya conclusión se condiciona y supedita la finalización de la relación administrativa del mismo, que en ningún caso comprende necesidades estructurales ni permanentes:
  + Memoria denominada «Conservación y mantenimiento en las zonas de concentración empresarial y comercial del municipio de Los Corrales» (provista de código seguro de verificación Ejg1BWYjF6BzHw9RKFZNug== y URL de verificación en https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ejg1BWYjF6BzHw9RKFZNug==), de fecha 4 de mayo de 2021.
  + Memoria descriptiva de la actividad técnico-económica («Conservación y mantenimiento Centro Formación y P.I. Los Baldíos»), de fecha6 de agosto de 2021 (CSV: bySNJvabZv463eQetYMFOQ==), en relación con la segunda convocatoria del Plan de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).
  + Proyecto Técnico elaborado por el Arquitecto Técnico, don Francisco Javier Cornejo Luna, de fecha 21 de junio de 2022 (CSV: I7yOf7TZLKJewZVlvFF/0g==), denominado «Proyecto para ejecución de actuaciones de «Conservación y mantenimiento en las zonas de concentración empresarial y comercial del municipio de Los Corrales» y «conservación y mantenimiento centro formación y P.I. Los Baldíos».
* Cualquiera otra tarea inherente a su categoría profesional que sea encomendada por la Sra. Alcaldesa en relación con la Línea 5 (Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción y otros colectivos) del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), incluida la segunda convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), incluida la segunda Convocatoria, a ejecutar por este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá comprender la atención por dicho personal de necesidades estructurales o permanentes de la entidad beneficiaria.

MODELO DE SOLICITUD

D./Dª. …………………………………………………………………………………, D.N.I./N.I.E ,

con domicilio en la C/ , de la localidad de

……………………………………., provincia de …………………………………, C.P. ………………, móvil ,

email: , en relación a la convocatoria para la constitución de bolsas de

empleo para la selección de personal del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluida la segunda convocatoria (Línea 5:

«Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de insersión y otros colectivos), al amparo del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) y provisión por el sistema de concurso de méritos, mediante contratación como personal laboral, con la categoría de Peón Ordinario, en las condiciones establecidas en las Bases que regulan el proceso selectivo y en la memorias, denominadas «Conservación y Mantenimiento en las Zonas de Concentración Empresarial y Comercial del Municipio de Los Corrales» y «Conservación y mantenimiento Centro Formación y P.I. Los Baldíos», que declaro conocer y aceptar, solicito mi admisión como aspirante al proceso selectivo, acompañando la siguiente documentación (táchese el documento que sí se acompañe):

□ Fotocopia del D.N.I. o N.I.E., o documentación equivalente en su caso.

□ Acreditación de su condición de Trabajador/a perteneciente a sectores vulnerables como pueden ser los mayores de 45 años, desempleados de larga duración y demás colectivos desfavorables o con dificultad de inserción laboral, en los términos previstos en los puntos 7 y 8 de la Base 5.ª de la presente convocatoria.

□ Documentos acreditativos de los méritos a valorar en el presente Proceso de Selección. Aquellos méritos no acreditados no

serán valorados.

□ Informe de la vida laboral, actualizado.

□ Contratos de trabajo.

Al margen de estos documentos, requeridos a efectos de admisión, acompaño los siguientes documentos, a efectos de baremación, conforme se señala en las presentes Bases:

01.

02.

03.

04.

72 **Boletín Oficial** de la provincia de Sevilla. Número 150 Viernes 1 de julio de 2022

05.

06.

07.

08.

09.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

(De existir más documentos, se adjuntará una hoja anexa firmada, señalando nombre y apellidos, y especificando los documentos)

Declaro responsablemente cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases:

* Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
* Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, no estando incurso en causa de incapacidad, con arreglo a la Legislación Vigente y no padecimiento de enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones y tareas inherentes al puesto incluido en esta bolsa de Trabajo. La minusvalía se acreditará mediante dictamen médico.
* Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
* No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
* No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto al que se opta.
* No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Los Corrales.
* Trabajador/a perteneciente a sectores vulnerables como pueden ser los mayores de 45 años, desempleados de larga duración y demás colectivos desfavorables o con dificultad de inserción laboral y resto de requisitos previstos en los apartados 7 y 8 de la Base 5.ª de la presente convocatoria.
* Igualmente, consiente expresamente que sus datos personales sean incorporados a ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Los Corrales, siendo tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de realizar procedimiento de selección, tanto actuales como futuros, teniendo el firmante derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición con respecto a los datos personales que consten en los expresados ficheros, pudiendo revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento.

Por todo ello solicita se le admita al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad, conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los datos o documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración exigidos en la presente Convocatoria.

Por la presente, el interesado autoriza expresamente al Ayuntamiento a recabar tales datos, indicando a continuación el nombre del documento aportado a la Administración y, en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

1 …

2 …

3 …

4 …

5 …

6 …

7 …

8 …

Viernes 1 de julio de 2022 **Boletín Oficial** de la provincia de Sevilla. Número 150 73

|  |  |
| --- | --- |
| Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) | |
| He sido informado de que el Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos. | |
| *Responsable* | Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales. |
| *Domicilio del responsable* | Plaza Diamantino García Acosta, s/n. Los Corrales. C.P.: 41657. C.I.F. núm.: P4103700C.  Sede electrónica: https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede. Teléfono: 955917733. |
| *Finalidad principal* | La finalidad de este tratamiento es la gestión de procesos selectivos en materia de  personal.  Los tratamientos relacionados con pruebas de concurrencia competitiva están afectados por la Normativa sobre Transparencia, por lo que los datos personales identificativos de las personas participantes y sus resultados en las pruebas serán publicados en los medios habilitados al efecto. |
| *Conservación de los datos* | Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la Legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración pública. |
| *Legitimación/ Bases jurídicas* | Consentimiento de persona interesada.  Ejercicio de Poderes Públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una Obligación Legal aplicable al Responsable del Tratamiento.  Desarrollo de las Competencias municipales conferidas por la Legislación Estatal y Autonómica reguladora del Régimen Local.  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.  Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.  Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.  Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.  Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.  Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.  Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. |
| *Destinatarios* | Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas, en los casos legalmente previstos. No hay previsión de transferencias a terceros países. |
| *Derechos* | Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del  tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado.  Para ejercer estos derechos, se debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), indicando «Delegado de Protección de Datos» en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y copia o referencia a un número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (D.N.I., N.I.E., Pasaporte).  Esta solicitud puede realizarla mediante:   1. Correo ordinario. Dirigido al Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla). Oficina de Asistencia en materia de Registros, Plaza Diamantino García Acosta, s/n. Los Corrales. 41657, indicando: «Delegado de Protección de Datos». 2. Instancia en sede electrónica.   En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, el Ayuntamiento utilizará la potestad de verificación especificada en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. Asimismo, se puede realizar reclamaciones sobre sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). |

Fecha y firma

Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.